

**DISPOSICION SE-CFJ N° 054/15**

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

**VISTO:**

La ley N° 31, las Res. CACFJ N° 15/13, 17/13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 45 de la Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo II se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO".

Que la actividad "**Casos y problemas urbanísticos en la Ciudad de Buenos Aires**" guarda relación con dicho programa.

Que en atención a que la fecha fijada para la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial es posterior a la realización de las actividades, resulta imprescindible aprobarlas "*ad referendum*" de aquel.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébese la actividad: "**Casos y problemas urbanísticos en la Ciudad de Buenos Aires**" los días 11 y 18 de agosto; 1 y 3 de septiembre de 2015, de 15:30 a 18:00, en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), sita en Av. Leandro N. Alem 1074 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con los contenidos que se detallan en el anexo I

2º) Designase a Guillermo Scheibler como docente de dicha actividad.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 054/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 054/15**

**ANEXO I**

**ACTIVIDAD: Casos y problemas urbanísticos en la Ciudad de Buenos Aires**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Fechas</b>	11 y 18 de agosto; 1 y 3 de septiembre de 2015
<b>Horario</b>	15:30 a 18:00
<b>Lugar</b>	Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), Avda. Leandro N. Alem 1074, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Docente</b>	Guillermo Scheibler
<b>Vacantes</b>	50 (cincuenta) inscriptos.
<b>Duración</b>	10 (diez) horas reloj.
<b>Regularidad</b>	80% de asistencia

**Contenidos**

Objetivos Específicos:

Abordar diversas problemáticas que se han presentado en los últimos tiempos en la Ciudad de Buenos Aires vinculadas con diferentes facetas de su desarrollo urbanístico. Analizar las principales instituciones de derecho público que las regulan y el modo en que han sido resueltos judicialmente los principales conflictos suscitados, principalmente en el ámbito de los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tribunal Superior, Cámara de Apelaciones, etc.). Destacar la relación existente entre el adecuado cumplimiento de las normas urbanísticas (la Ciudad como escenario) y la posibilidad de goce efectivo de derechos fundamentales (medio ambiente sano, DESC, salud, etc.). Se privilegiará un enfoque práctico basado en el estudio de casos reales, sus derivaciones y relaciones con la normativa internacional, constitucional (nacional y local), legal y reglamentaria. A lo largo de las diversas unidades del programa se dedicará especial atención a la inserción de los institutos de derecho urbanístico y ambiental en el procedimiento administrativo, sus especificidades, impacto y consecuencias en el proceso de toma de decisiones administrativas.

Contenidos:

UNIDAD 1: Normativa local y supranacional.

Principales instrumentos internacionales de protección ambiental y del patrimonio urbano. Las normas constitucionales nacionales y locales. Principales instrumentos legales de protección. Las leyes de "presupuestos mínimos". El Plan Urbano Ambiental y el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires. Descripción de su estructura, características y principales institutos. Especificidades procedimentales (la evaluación de impacto ambiental y las audiencias públicas).

UNIDAD 2: Cuestiones procesales.

Cuestiones de competencia. Vía procesales. Procesos colectivos (debida integración, publicidad, etc.). Legitimación. Terceros. Medidas de prueba anticipadas. Daño moral colectivo.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 054/15**

UNIDAD 3: Patrimonio urbano como patrimonio cultural.

Concepto. Principales instrumentos normativos de protección. Régimen de los Monumentos Históricos Nacionales. Legislación sobre Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires (ley 1227). Normativa, jurisprudencia y problemática vinculada a inmuebles catalogados y Áreas de Protección Histórica (APH). Casos vinculados a infraestructura urbana como patrimonio cultural (adoquinado, vagones de subterráneo, remodelaciones urbanas, etc.).

UNIDAD 4: Espacios verdes y arbolado público.

Análisis de la normativa específica. Prevenciones constitucionales y supranacionales. Cuestiones de competencia. Régimen de las Urbanización Parque (UP). Usos permitidos. Supuestos especiales: áreas de protección histórica, reservas naturales, espacios verdes no codificados como UP, espacios destinados a UP en las Urbanizaciones Futuras (UF), etc.

UNIDAD 5: Problemática vinculada a la urbanización de las villas y núcleos habitacionales transitorios.

Normativa específica. Distintas situaciones fácticas y jurídicas. Derecho a la vivienda. Derecho a la Ciudad. Interacción y conflicto con el régimen de los bienes del dominio público. Análisis de jurisprudencia y legislación.

UNIDAD 6: Cuestiones de zonificación, altura/volumetría y actividades fuera de norma o productoras de contaminación, etc.

Normativas específicas. La construcción fuera de norma (por altura o volumetría) como afectación de derechos de incidencia colectiva. Régimen de Control de la Contaminación Acústica de la Ciudad de Buenos Aires (ley 1540 y reglamentación). Problemática vinculada a antenas.